

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
ALCALDÍA**

Resolución de Alcaldía N° 092-2020-MDSE-AL

Santa Eulalia, 1 de junio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTA, la Carta N° 001-2020/RESDSLs presentada por doña Rosa Emperatriz Salvador de los Santos el día 1 de junio del presente año 2020, en el que manifiesta su renuncia voluntaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante el documento del visto, doña Rosa Emperatriz Salvador de los Santos, agradece la confianza y oportunidad brindada hacia su persona por la encargatura conferida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2019-MDSE-ALC, de fecha 29 de noviembre de 2020 se encargó a doña Rosa Emperatriz Salvador de los Santos, en el cargo de Sub Gerente de Plan Minka de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida a doña Rosa Emperatriz Salvador de los Santos del cargo de Sub Gerente de Plan Minka de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 349-2019-MDSE-ALC, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE